CONGRESO DE LA NACION

RESOLUCION N° 1562 (b). —

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.-

Asunción, 7 de mayo de 2014.

VISTO: El memorando del Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero de la H. Cámara de Senadores de fecha 2 de mayo de 2014, en el cual solicita la ampliación de la vigencia del siguiente contrato: 1) N° 04/2013, suscrito con la firma De la Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A., cuya vigencia es hasta el 31 de mayo de 2014, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos de la marca Chevrolet del Congreso de la Nación", a fin de ejecutar el monto mínimo de los contratos, según lo establecido en la Resolución DNCP N° 1869/2011, y

CONSIDERANDO: El dictamen N° 02/14 (b) de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 2 de mayo de 2014, que se ampara en lo establecido en el inciso d) del artículo 9° de la Resolución DNCP N° 1869/2011 de fecha 14 de setiembre de 2011 que dice: *"Cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, podrá ampliar la vigencia del contrato pudiendo abarcar únicamente hasta el siguiente ejercicio fiscal para alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo"*

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar el convenio modificatorio de ampliación de vigencia del Contrato Abierto N° 04/2013 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos de la marca Chevrolet del Congreso de la Nación", suscrito con la firma De la Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A., hasta el 31 de julio de 2014, para la ejecución del monto mínimo de dicho contrato, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Julio César Velázquez
Presidente

Darío Garcete Souza
Secretario General